

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2148** *Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 28), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

En ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 477/2014 interpuesto por doña Gloria López Bernabéu y doña Raquel Faílde Picallo, la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administraciones Públicas con fecha 3 de diciembre de 2015, dicta Resolución declarando la superación del mencionado proceso a las interesadas del recurso señalado.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a las aspirantes relacionados en el anexo adjunto, con expresión del destino que se les adjudica.

Segundo.

El presente nombramiento tiene efectos económicos, administrativos y de cualquier índole, desde el día 19 de diciembre de 2014, primer día hábil de toma de posesión del resto de los aspirantes nombrados funcionarios del precitado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 9 de diciembre de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 2016.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. General Administrativo de la Administración del Estado

Turno: Ejecución de sentencia/resolución administrativa

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel C.D C. Específico
1	4408189768 A1135	Failde Picallo, Raquel.	Ministerio de Interior. Organización periférica de la D.G. de la Guardia Civil. Comandancia de A Coruña.	A Coruña. Coruña, A. Puesto de trabajo N17.	5024772. 17. 4.404,12.
2	2753183046 A1135	López Bernabeu, Gloria.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Del. Gob. en Andalucía. Oficina de Extranjería en Almería.	Almería. Almería. Ayudante de Extranjería.	5025771. 17. 4.404,12.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código de puesto de trabajo.